

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, sobre la modificación puntual del Art. 140 de las normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana de Cádiz.

Ilmos. Sres.:

Por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 9 de diciembre de 1988, se suspendió la Modificación Puntual del art. 140 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Cádiz. «por no establecer la regulación detallada del uso y volumen que prescriben los arts. 12 de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Planeamiento».

En cumplimiento de esta resolución el Ayuntamiento de Cádiz propone una nueva redacción del art. 140, que se aprobó provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 12 de enero de 1989.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, los reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo y en virtud de las facultades atribuidas en el art. 7, apartado o) del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al art. 35.1.c de la Ley del Suelo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Urbanísticas en el art. 140, relativo a la Ordenanza del Sistema General de Equipamientos, cumplimentándose de esa forma el punto Tercero de la resolución de 9 de diciembre de 1988 del Consejero de Obras Públicas y Transportes sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz.

Segundo. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Cádiz y a los interesados.

Contra la presente resolución, en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de abril de 1989

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se concede a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para la construcción de viviendas. (BOJA núm. 2, de 10.1.89).

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción, de la citada Orden, publicada en BOJA número 2, fecha 10 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 69, segunda columna, en parte expositiva, línea novena, debe omitirse: «... Córdoba, 10 viviendas;...»

En la misma página y columna, punto Primero, línea tercera, debe omitirse: «... y Córdoba...»

En la misma página, columna y punto, línea octava y novena, debe omitirse: «... y quince millones de pesetas (15.000.000 ptas)...»

Sevilla, 18 de abril de 1989

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se oprime una ampliación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Desde que se publicó la Relación de Puestos de Trabajo de 24 de noviembre de 1988, hasta el momento actual, la experiencia acumulada aconseja abordar de forma extraordinaria una ampliación para resolver necesidades que por su carácter exigen una pronta atención sin demorarse hasta la próxima actualización general de la Relación de Puestos de Trabajo.

Esta ampliación viene dada por la necesidad de dotar de dos Vicegerencias a los Servicios Centrales de esta Universidad, de la creación del Servicio Técnico, el cual estará cubierto por un Jefe de los Servicios Técnicos (Arquitecto de la Universidad), un Jefe de Sección de Obras (Arquitecto Técnico de la Universidad), un Ingeniero Técnico base del grupo B, un Jefe de Negociado de Proyectos y un Puesto Base de Auxiliar. Por otra parte, es necesaria integrar en la Relación de Puestos de Trabajo a la unidad administrativa que depende del Consejo Social, así se contempla el Jefe del Servicio de la Unidad de Control Interno y la Secretaria del Presidente del Consejo Social. También se crea el Negociado de Gestión de Proyectos de Investigación, dependiente de la ya existente Sección de Contabilidad y Presupuesto, con unidad encargado de la gestión económica de los proyectos de investigación; de dicho Negociado dependerán los tres puestos singularizados y los cuatro puestos base que se relacionan en el artículo 1 de esta Resolución. Por otro lado, y dadas las necesidades existentes en Bibliotecas, se amplía en 2 los puestos base del grupo C con la intención de que sean cubiertos por personal de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos. Por último dada la escasez de personal de administración en los Centros de Huelva, se amplían los puestos de auxiliar base en número de 5.

En consecuencia, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 26 de abril de 1989 y Consejo Social de 28 de abril de 1989, este Rectorado ha resuelto:

Artículo 1. Quedan incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla los siguientes puestos de trabajo:

Vicegerente: 2, 28, L.D., 1.800.000, A.  
Jefe de los Servicios Técnicos y Arquitecto de la Universidad: 1, 26, L.D., 1.500.000, A.  
Jefe de Sección de Obras y Arquitecto Técnico de la Universidad: 1, 24, C.C., 1.000.000, B.  
Jefe de Negociado de Proyectos: 1, 18, C.C., 228.000, C.  
Jefe del Servicio de la Unidad de Control Interno (Consejo Social): 1, 26, L.D., 645.840, AB.  
Secretario Presidente Consejo Social: 1, 16, L.D., 208.000, CD.  
Jefe de Negociado Gestión de Proyectos de Investigación: 1, 18, C.C., 228.800, CD.  
Puesto singularizado: 1, 16, C.C., 166.400, CD.  
Puesto singularizado: 1, 14, C.C., 145.600, CD.  
Puesto singularizado: 1, 12, C.C., 135.200, D.  
Base grupo B: 1, 20, C.C., 112.320, B, Ingeniero Técnico.  
Base grupo C: 2, 14, C.C., 112.320, C.  
Base grupo D: 10, 10, C.C., 112.320, D.

Los complementos señalados en los puestos de trabajo la son en la cuantía vigente para el año 1989.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de mayo de 1989.— El Rector, Javier Pérez Royo.

CORRECCION de errata de la Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se clasifica, reconoce e inscribe como Fundación Docente Privada a la denominada Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería (BOJA núm. 44, de 6.6.89).

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

En la página 2.416, segunda columna, línea sexta, donde dice:

«... y demás disposiciones concórdantes y de pertinente Registro de Fundaciones Docentes», debe decir: «... y demás disposiciones concórdantes y de pertinente aplicación».

A continuación deberán insertarse los siguientes párrafos:

«Considerando: Que las competencias para el reconocimiento, clasificación e inscripción de las Fundaciones Docentes Privadas de ámbito andaluz corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983.

Considerando: Que se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y Estatutos se ajustan a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, la clasificación de sus fines como de financiación de actividades docentes y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes».

Sevilla, 8 de junio de 1989

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Agencia del Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de dos servicios de guías para realizar rutas a caballo en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y se delega en el Director Provincial de Jaén, las competencias para su contratación. (PD. 658/89).*

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar concurso para la adjudicación y explotación de los servicios que a continuación se relacionan:

Servicio de guía para realizar rutas a caballo en la zona de Hornos.

Servicio de guía para realizar rutas a caballo en la zona de Siles.

Fianza provisional: Su importe asciende a veinticinco mil (25.000) Pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Económico-administrativas Particulares podrá examinarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, calle Avenida de Madrid, 25-2º, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, sita en la calle Avenida de Madrid, 25-2º.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre número uno: «Documentación administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas Particulares.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_  
mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_ con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_  
expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, (en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_), hace saber:

Que en relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha \_\_\_\_\_, por el que se abre concurso para la adjudicación de servicios de guías en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, acepta el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares por el que se rige el concurso y solicita le sea adjudicado el servicio de guía para realizar rutas a caballo \_\_\_\_\_

Sobre número dos: «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la

Agencia de Medio Ambiente, sita en Jaén, calle Avenida de Madrid, 25-2º.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo. Delegar en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén las competencias para su contratación.

Sevilla, 23 de mayo de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 7 de junio de 1989, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica.*

Esta Consejería de Hacienda y Planificación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de obras que a continuación se indica:

Obras: Terminación y remodelación de las obras de reforma y nueva planta en la Factoría de Tabladilla para nueva sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 7 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: 2.113.631.150 ptas.

Empresa adjudicataria: Agromán Empresa Constructora, S.A.

Sevilla, 7 de junio de 1989

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

1. Denominación: «Acondicionamiento de la AL-401 de Berja a Dalías y variante de Dalías hasta la AL-140». Clave: C-51011-0N2-9A. (2-AL-137). Empresa Adjudicataria: Fircosa, S.A. Presupuesto de adjudicación: 252.423.902, pesetas.

2. Denominación: «Mejora y afirmado de la carretera de Santa Fe a La Molá. Tromo: Santa Fe-La Malá». Clave: C-51004-0N4-9G.